



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Marina Zapata Echavarría.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-351
Auto de sustanciación	364
Asunto	Ordena entrega a apoderada de la demandante.

Vista la solicitud presentada el pasado 28 de febrero por la apoderada de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003998959 por valor de \$2.000.000; a favor de la apoderada Clara Eugenia Gómez Gómez, identificada con CC 43.532.492, quien se encuentra facultada para recibir dineros conforme al poder aportado al expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 043 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 17 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"><i>WILLIAM CADAVID C.</i></p> <hr/> <p align="center">Secretario Ad Hoc</p>
--